

Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de diciembre de 1988.

El Jefe del Servicio de Energía
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera, con domicilio en Aldeanueva de la Vera solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Salud». Collado de la Vera.

Número de transformadores: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%/380-220$

V.

Presupuesto en pesetas: 5.708.758.

Finalidad: Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: A.T. 4.131.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de diciembre de 1988.

El Jefe del Servicio de Energía
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Ener-

gía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de don Epifanio Paniagua Pozanco, con domicilio en Talayuela, calle Manuel Más, 63, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a don Epifanio Paniagua Pozanco el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Cuaternos-Enlace Vera Alta, propiedad de Iberduero, S.A.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en m.: 10 m.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31,10 mm².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «El Cardenillo».

Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%/398-230$

V.

Presupuesto en pesetas: 3.218.131.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: A.T. 3.761.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de diciembre de 1988.

El Jefe del Servicio de Energía
MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizan-

do y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 7 de la derivación a Guadalupe, (subterránea). Apoyo número 7 de la derivación a Guadalupe (aérea).

Final: C.T. «Las Eras».

Apoyo número 9 de la derivación a Guadalupe.

Término municipal afectado: Guadalupe.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio, Aluminio Acero, Aluminio Acero.

Longitud total en kms.: 1,373.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas. Aisladores tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Urbanización San Bartolomé, (Guadalupe).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200 / 0,380 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en KVA: 250.

Emplazamiento: Guadalupe. Urbanización San Bartolomé.

Presupuesto en pesetas: 10.894.044.

Finalidad: Variante de líneas por nuevas construcciones y suministro público de energía.

Referencia del expediente: 10/AT-004542-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de

los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de diciembre de 1988.

El Jefe del Servicio

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4 de la línea a 13,2 KV. a C.T. Captación de aguas de San Vicente.

Final: C.T. «Casas del Coronel» proyectado.

Término municipal afectado: Valencia de Alcántara.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en kms.: 0,187.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas. Aisladores tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Casas del Coronel. T.M. de Valencia de Alcántara.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,800/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 25.

Emplazamiento: Valencia de Alcántara. Casas del Coronel.